

### PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE JUNTAS MEDICAS

Código: PR-AIN-001 Versión: 00 Actualización: 27 de marzo de 2025 Página: 1 de 7

Elaboración:

ERIK HANS LEON PATIÑO Médico Internista Revisión Técnica/Científica:

PATRICÍA LÓPEZ BRAVO Coordinadora Servicios Asistenciales Revisión Calidad:

CRISTIAN JIMÉNEZ QUINTERO

Profesional de Habilitación y Calidad Aprobación:

MAURICIO ENRÍQUEZ VELÁSQUEZ

Muni Az Imin

Director Ejecutivo





### PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE JUNTAS MEDICAS

Código: PR-AIN-001 Versión: 00 Actualización: 27 de marzo de 2025 Página: 2 de 7

#### 1. OBJETIVO

Brindar lineamientos técnicos para la realización de juntas médicas cuando la atención del paciente requiera interconsulta de uno o más profesionales de la salud de acuerdo a los servicios ambulatorios y hospitalarios prestados en RED MEDICRON I.P.S.

#### 2. ALCANCE

Aplica para todo el personal asistencial de los servicios de Urgencias, Hospitalización, Atención de Partos, Unidad de Cuidados Intensivos y Quirófano de la sede Hospitalaria de RED MEDICRON I.P.S.

#### 3. DEFINICIONES

- **3.1 Junta Médica:** Interconsulta o asesoría solicitada por el médico tratante a uno o más profesionales teniendo en cuenta las condiciones clínico patológicas del paciente.
- **3.2 Procedimiento:** Ruta de acción destinado a lograr un resultado en la prestación de asistencia sanitaria.
- **3.3 Conducta médica:** Proceso intelectual en el cual intervienen los conocimientos, la experiencia, el juicio, sobre todo, y las capacidades para interpretar y manejar la información de todos los que intervienen en beneficio del paciente.
- **3.4 Discrepancias:** Disentimiento personal en opiniones o en conducta.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

PASO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTOS RELACIONADOS
1	Solicitud de junta médica	1.1 Realizar la solicitud de la junta en la historia clínica del paciente  Cargar el servicio por interconsulta intrahospitalaria con el código 890503  Participación en Junta Médica o Equipo Interdisciplinario por otro Profesional de la Salud y Caso (Paciente), estableciendo que profesionales solicita para asistencia y el tema a discusión.  Nota 1 Para el préstamo y	Profesional tratante Paciente, familiar y/o acompañante	Historia Clínica
		acceso a historia clínica por parte		





#### Código: PR-AIN-001 Versión: 00 Actualización:

# PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE JUNTAS MEDICAS

27 de marzo de 2025 Página: 3 de 7

		del paciente y/o profesional tratante se debe hacer de acuerdo al PR-GSI-001.		
2	Notificación de la junta médica	2.1 Notificar la solicitud de la junta médica a la Coordinación Médica determinando que profesionales deben participar.	Enfermera, médico o especialista a cargo del paciente	FR-AIN-001
3	Validación autorización de los	3.1 Validar con la secretaria de Gerencia si todos los profesionales solicitados se encuentran contratados con la EAPB del paciente para su asistencia a la junta médica.  Nota 1. Si algunos profesionales solicitados para asistencia a la junta no tienen vínculo contractual IPS-EAPB por medio de contratación se solicita cotización del servicio para enviar referencia a los relacionados.	Secretaria de Gerencia	Correo electrónico
	profesionales	<ul><li>3.2 Coordinar la fecha y lugar de la reunión.</li><li>Nota 2 Para las reuniones virtuales se debe generar y compartir el link para la conexión.</li></ul>	Coordinación Médica	Correo electrónico
		3.3 Convocar a los invitados a la reunión por medio de los canales de comunicación autorizados en RED MEDICRON IPS.	Coordinación Médica Líder de Contratación Gerencia	Correo electrónico
4	Apertura de la junta médica	4.1 Realizar la apertura de la junta médica, verificando la asistencia y dejando registro en la respectiva acta de reunión.	Coordinación Médica	FR-GTH-002 FR-DIR-002





#### Código: PR-AIN-001 Versión: 00 Actualización: 27 de marzo de 2025

# PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE JUNTAS MEDICAS

Página: 4 de 7

		5.1 Realizar la presentación del caso clínico.		
5	Presentación y análisis de caso	Proporcionar la información suficiente, clara y de relevancia que se considere que los participantes deban tener presente y aquella que también requieran sobre el paciente.	Coordinación Médica y/o Médico Hospitalario tratante	Resumen presentación
		5.2 Establecer motivo que origino la citación a la junta médica.	Coordinación Médica	FR-DIR-002
		5.3 Proceder al análisis del caso una vez que las dudas sobre la presentación e información se hayan aclarado.  Para el análisis de casos la Coordinación Médica o el personal de salud delegado para dicho fin debe exponer todos los soportes que se consideren suficientes para realizar la discusión del caso.	Personal de salud asistente	FR-DIR-002
		5.4 Establecer las conclusiones correspondientes.	Médico o Especialista tratante	FR-DIR-002
		5.5 Registrar en historia clínica el resultado de la junta médica y sus conclusiones citando a los participantes a la misma.  Nota 1 Las conductas, planes de manejo y/o tratamientos a seguir definidas en la atención quedan registradas en la historia clínica de cada paciente, garantizando la privacidad y confidencialidad de los datos.	Médico o Especialista tratante	Historia Clínica





Código: PR-AIN-001 Versión: 00 Actualización:

# PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE JUNTAS MEDICAS

27 de marzo de 2025 Página: 5 de 7

		Nota 2 El médico tratante y/o especialista responsable de la atención del paciente deja marcada en su historia clínica como tipo de atención Junta Médica.  5.6 Verificar que la información se registre en la historia clínica y	Coordinación	Historia Clínica
		la historia clínica y asegurar el cumplimiento de lo planteado en la misma.	Médica	Software SaludIPS
		5.7 Determinar si es necesaria una segunda sesión para convocar a otro(s) especialista (s).	Médico tratante o de apoyo del servicio donde se encuentra el paciente  Coordinación	Historia Clínica
			Médica	
		6.1 Dar a conocer al paciente, familia y/o acudiente la decisión de la Junta Médica respecto al plan de manejo, conducta o tratamiento a seguir.		
6	Información al paciente, familia y/o acudiente	Nota 1 El especialista tratante citante es quien debe informar al paciente el resultado de la Junta Médica y las decisiones o conductas tomadas, lo cual puede hacerlo al finalizar la jornada o citando al paciente a una nueva consulta para explicar, ampliar y aclarar las dudas del paciente su acudiente y/o familia.	Médico y/o Especialista tratante	Historia Clínica
7	Seguimiento de caso	7.1 Hacer seguimiento al caso por el profesional a cargo del paciente si las recomendaciones fueron	Coordinadora Médica	Historia clínica





#### Código: PR-AIN-001 Versión: 00 Actualización:

# PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE JUNTAS MEDICAS

27 de marzo de 2025 Página: 6 de 7

		viables o no en los siguientes 30 días hábiles de haber realizado junta médica.		
		7.2 Definir si las soluciones operativas fueron implementadas para realizar el cierre del proceso del paciente.	Coordinador Medico	Historia clínica (Consulta de seguimiento y control)
8	Verificar	<ul> <li>8.1 Realizar informes del desempeño del proceso AIN – indicadores.</li> <li>8.2 Realizar informes de gestión de acuerdo con los requerimientos.</li> </ul>		Informes
9	Actuar	9.1 Realizar correcciones, acciones correctivas y de mejora de acuerdo al procedimiento mejoramiento continuo PR-GDC-002.	Coordinación Médica	Planes de mejoramiento
10	Archivar	10.1 Archivar los documentos generados en cumplimiento al procedimiento y de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y Tablas de Retención Documental – TRD.		Documentos archivados





### PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE JUNTAS MEDICAS

Código: PR-AIN-001 Versión: 00 Actualización: 27 de marzo de 2025 Página: 1 de 7

#### 5. RUTA DE OPERACIONES



